



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600057701

Fecha: 27-10-2014

TRD: 4146.0.12.8.544.005770

Rad. Padre: 2014414600057701

CIRCULAR

DE: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

PARA: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: INSTRUCTIVO PARA LA REVOCATORIA DEL MANDATO DE LOS
DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

A continuación se describe la metodología a seguir para realizar el proceso de revocatoria del mandato de Dignatarios que pertenecen a las organizaciones comunales, el cual se fundamenta jurídicamente en lo indicado por el Artículo 29, de la Constitución Política de Colombia, que establece *la aplicación del debido proceso en todo tipo de actuación judicial y administrativa*, siendo el propósito de esa Secretaría dar estricto cumplimiento a lo contemplado en la norma. Los pasos a seguir son los siguientes:

1. La Junta Directiva, o el Fiscal, o el Comité Conciliador, o el 10% del total de los afiliados, podrán solicitar por escrito al Presidente, en cualquier tiempo, la convocatoria a Asamblea General de Afiliados para revocar el mandato a cualquier dignatario(s), sustentando el motivo y formulando los cargos respectivos al(los) dignatario(s). Deben dejar constancia de que la petición fue recibida por el Presidente o la Secretaria de la Junta, para lo cual deben contar con la firma y fecha de recibido de la misma como prueba.

2. El Presidente debe responder al peticionario dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de recibido, informando el día, lugar y hora donde se realizará la Asamblea.

3. En caso de que el Presidente no responda, una vez culminado el término de los cinco (5) días, el(los) peticionario(s) podrá(n) convocar a la Asamblea de Revocatoria de Mandato. Se debe identificar quién o quiénes convocan, siguiendo el procedimiento de convocatoria el descrito en los Estatutos del organismo comunal.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600057701

Fecha: 27-10-2014

TRD: 4146.0.12.8.544.005770

Rad. Padre: 2014414600057701

4. Realizar la convocatoria de la Asamblea de Revocatoria del Mandato, donde se debe identificar quién o quiénes convocan, incluyendo en el orden del día el punto de la revocatoria.

5. Dentro del orden del día en el punto de la revocatoria deberá establecerse:

- Formulación de cargos al dignatario: tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan la revocatoria.
- Defensa del dignatario: tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan la defensa del(los) Dignatario(s).
- Sometimiento a votación de la revocatoria.

6. Notificar personalmente al (los) dignatario(s) mediante documento escrito, los motivos que sustentan la solicitud de Revocatoria de su Mandato, informándole:

- Día, hora y lugar donde se realizará la Asamblea.
- Orden del día de la Asamblea.
- Tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan la revocatoria.
- Tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan la defensa del(los) Dignatario(s).

7. Para la Asamblea de Revocatoria el quórum será el establecido en el Artículo 29 de la Ley 743 de 2002.

8. En el Acta de la Asamblea de Revocatoria del Mandato, deberá quedar claramente consignada la siguiente información, para la validación de la misma:

- a. Verificación del quórum y cumplimiento de éste para dar inicio a la Asamblea.
- b. Elección de Presidente y Secretario Ad-hoc de la Asamblea, en el caso que estos cargos vayan a ser sometidos al proceso de revocatoria (Estos cargos deberán ser llenados solamente por integrantes de la Asamblea General de Afiliados de la Junta de Acción Comunal respectiva).
- c. Lectura de cargos formulados al dignatario.
- d. Ratificación del tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan la revocatoria.
- e. Ratificación del tiempo definido para escuchar los argumentos que sustentan



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600057701

Fecha: 27-10-2014

TRD: 4146.0.12.8.544.005770

Rad. Padre: 2014414600057701

- la defensa del(los) Dignatario(s).
- f. Presentación de argumentos que sustentan la revocatoria del mandato.
 - g. Presentación de descargos y/o argumentos de defensa por parte del (los) dignatario(s) a revocar (durante su exposición el dignatario a revocar podrá aportar los documentos que soporten su defensa).
 - h. Verificar el quorum antes de iniciar la votación de la revocatoria del mandato.
 - i. Sometimiento a votación de la revocatoria del mandato.
 - j. Resultado final de la votación de la revocatoria del mandato.

IMPORTANTE: EN EL CASO DE PROCEDER LA REVOCATORIA DEL MANDATO DEL(LOS) DIGNATARIO(S), EN LA MISMA ASAMBLEA NO SE PODRÁ ELEGIR EL(LOS) DIGNATARIO(S) PARA PROVEER LA(S) VACANTE(S) GENERADA(S).

9. En la misma Asamblea, en el punto de Varios, se puede adelantar el procedimiento de preparación de la Asamblea para la elección de los cargos vacantes que resulten, así:

- Constituir el Tribunal de Garantías (tres (3) Principales y 3 suplentes), quince (15) días antes de la elección.
- Definir el número de cargos vacantes a elegir.
- Definir, según lo establezca los Estatutos de la Junta de Acción Comunal, el método de elección a utilizar (directa ó Asamblea General).
- Definir el tipo de documento de identificación valido para votar.
- Definir el calendario electoral:
 1. Fecha y horario de elecciones.
 2. Lugar de votación.
 3. Fecha y hora de cierre del Libro de Afiliado.
 4. Inscripción y cierre de planchas.
 5. Fecha límite de modificación de planchas.
 6. Fecha de designación de los jurados y su número para las elecciones.

10. Si el proceso de revocatoria del mandato, genera algún cambio en la estructura de la organización comunal, se deberá informar a la dependencia que ejerce vigilancia, inspección y control, es decir, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, soportado con la siguiente información, debidamente radicada en la ventanilla única:

- a. Certificación del Secretario de la Junta de Acción Comunal donde dé cuenta del número de afiliados, o copia del Libro de Afiliados o en su defecto, el Libro de Afiliados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DESARROLLO
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2014414600057701

Fecha: 27-10-2014


TRD: 4146.0.12.8.544.005770

Rad. Padre: 2014414600057701

- b. Listado original de los asistentes a la Asamblea General.
- c. Original del Acta de Asamblea General de Afiliados, preparatoria de la revocatoria del mandato suscrita por Presidente y Secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías.
- d. Solicitud de cancelación de la inscripción de los Dignatarios en el Registro de los organismos comunales, firmada por el Presidente y el Secretario.
- e. Acta de la Asamblea de Revocatoria del Mandato.
- f. Acta final de la elección recogiendo los resultados, firmada por el Presidente, el Secretario y el Tribunal de Garantías.
- g. Reporte de novedades presentadas en la Asamblea de Revocatoria del Mandato, firmado por el Tribunal de Garantías.

Atentamente,


MAYRA MOSQUERA ESCUDERO
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

Elaboró: Equipo de Participación Comunitaria y Gestión Comunitaria 
Aprobó: Equipo de Participación Comunitaria y Gestión Comunitaria 